



IIRSA NORTE

CARGO



Piura, 23 de noviembre de 2012

**Carta N° 345-GO&M-VARIOS**

Señor:

**EDGAR ENRIQUE CHUNGA LORO**

Urb. Cossio del Pomar Mz J3 – Lote 15, Castilla

Piura.-

**Asunto : Sugerencia Centro de Control de Operaciones (CCO)**

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a usted, con la finalidad de hacerle llegar nuestro cordial saludo y a la vez manifestarle que hemos tomado conocimiento de su sugerencia realizada vía telefónica, a través de nuestro Centro de Control de Operaciones (CCO), referido a la implementación del cobro con tarjeta pre-pago en nuestras Unidades de Peaje.

Con relación a su sugerencia, le informamos que el sistema de control de tránsito y recaudación implementada en nuestras Unidades de Peaje, se encuentra en función al Tiempo de Espera en Cola (TEC) establecido en nuestro Contrato de Concesión, el cual conforme a las evaluaciones realizadas por la entidad a cargo, se encuentra en cumplimiento del parámetro señalado. Sin embargo, agradecemos su sugerencia, la cual nos permiten estar en constante esfuerzo por brindar a nuestros usuarios un servicio acorde a sus expectativas.

Finalmente, lo invitamos a visitar nuestra página web [www.iirsanorte.com.pe](http://www.iirsanorte.com.pe) en donde encontrará información sobre la Concesionaria IIRSA Norte y sus beneficios e informarle que contamos con nuestro Centro de Control de Operaciones – CCO (Tel. 073-323204, RPM #0064044, RPC 989008811), que brinda atención las 24 horas del día todos los días del año.

Atentamente,

**GERMÁN VANEGAS VARGAS**  
Concesionaria IIRSA Norte S.A.

*Yelitza Campos Cuelca*  
*[Signature]*

40311841

	1
11216452362	FOLIOS
CARGO ADJUNTO	COORD
OLVA COURIER - YURIMAGUAS	

04-12-12  
9:40a